LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA: 0600

Que, dentro de la planta de personal del Departamento, no existe personal suficiente y disponible para el apoyo administrativo, en actividades encaminadas a la prestación de servicios, por tal motivo, se hace necesario contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO PARA APOYAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN CONCURRENCIA AL MUNICIPIO DE LETICIA, SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES, que cumpla las actividades, de acuerdo a los requerimientos mencionados en el estudio previo.

PERFIL: TECNICO II

La contratación que se realice con base en la certificación de NO existencia de personal de planta expedida, son de exclusiva responsabilidad del Gobernador, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley. Adicionalmente la contratación que se celebre producto de esta certificación no podrá tener una duración superior a la vigencia 2024.

Es importante que la persona contratada con base en la certificación expedida deba ejecutar los objetivos y actividades señaladas en los términos del estudio previo.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos del estudio previo son de carácter temporal, por ser solicitud del secretario de la Dependencia.

Se expide en Leticia, a los 14 MAR 2024

clara

ALEXANDRA ARCHILA CASTILLO

V°B° Plan de Contratación
Hugo Hernán Benjumea Vergara
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó: Alexandra Archila Castillo.